

1. PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19

TIPO DE RIESGO	SUSPENSION DE CLASES	CUARENTENA
<p>Niño o niña confirmado por COVID-19 que asistió al establecimiento educacional en periodo de transmisibilidad (2 días antes del inicio de los síntomas y 2 días antes desde la toma de PCR para casos asintomáticos.)</p>	<p>Se suspenden las clases del nivel completo por 14 días.</p>	<p>Todas las personas que sean parte del nivel deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto.</p> <p>Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pases a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico diga que puede retomar sus actividades.</p>
<p>2 o más casos de niños o niñas positivos por COVID-19 de diferentes niveles, que asistieron al establecimiento educacional en periodo de transmisibilidad. (2 días antes del inicio de los síntomas y 2 días antes desde la toma de PCR para casos asintomáticos.)</p>	<p>Se deben identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva por 14 días desde la fecha del último contacto.</p> <p>Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pases a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico diga que puede retomar sus actividades.</p>
<p>Si una persona del equipo directivo es positivo por COVID-19</p>	<p>Se deben identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva por 14 días desde la fecha del último contacto.</p> <p>Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pases a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico diga que puede retomar sus actividades.</p>
<p>Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es</p>	<p>No</p>	<p>Debe cumplir cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. En caso de contar con un resultado de PCR</p>

miembro de la comunidad educativa. (niño o niña, equipo directivo)		negativo para SARS.CoV-2 no eximirá a la persona de cumplir la cuarenta por 14 días.
--	--	--

1.1. Procedimiento en caso de presentar síntomas relacionados a COVID-19

En el acceso:

1. Una vez identificado algún funcionario/a o párvulo que presente síntomas ver, se debe restringir el acceso al establecimiento, evitando el contacto estrecho con las demás personas de la comunidad educativa.
2. El funcionario/a o párvulo que presente deberá dirigirse al centro de salud respectivo disminuyendo el contacto social en el traslado hacia este acompañado del o los padres.
3. Una vez atendido, deberá seguir las instrucciones entregadas por la autoridad sanitaria o médico tratante.

Durante la jornada de trabajo:

1. Si se identifica o informa algún funcionario/a o párvulo que presente síntomas mencionadas en el presente punto, se deberá realizar el aislamiento respectivo como también a los contactos estrechos de este funcionario o párvulo.

Los síntomas pueden ser los siguientes:

- Tos
 - Fiebre
 - Mucosidad
 - Dificulta respiratoria
 - Dolor muscular general
 - Dolor de garganta
2. Seguidamente la funcionaria o párvulo que presente síntomas se deberá dirigir al centro de salud respectivo, acompañado del o los padres.
 3. Una vez atendida, seguir cada una de las instrucciones del servicio de salud.

4. En caso de positividad o contacto estrecho deberán seguir lo indicado en el presente protocolo.

2. PROCEDIMIENTO EN CASO DE PRESENTAR SINTOMAS POR DE COVID-19

2.1. En el acceso:

4. Una vez identificada alguna funcionaria que presente síntomas ver Anexo N°1, se debe restringir el acceso al establecimiento, evitando el contacto estrecho con las demás funcionarias.
5. La funcionaria que presente deberá dirigirse al centro de salud respectivo disminuyendo el contacto social en el traslado hacia este.
6. Una vez atendida, deberá seguir las instrucciones entregadas por la autoridad sanitaria.

2.2. Durante la jornada de trabajo:

5. Si se identifica o informa alguna funcionaria que presenta síntomas mencionadas en el Anexo N°1, se deberá realizar el aislamiento como también a los contactos estrechos de esta funcionaria.
6. Seguidamente la funcionaria que presente síntomas se deberá dirigir al centro de salud respectivo, en este caso al servicio de urgencia del hospital Dr. Essmann Burgos.
7. Una vez atendida, seguir cada una de las instrucciones del servicio de salud.